

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	CAPÍTULO	35

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Entregar atenciones presenciales y digitales sobre consultas y/o requerimientos de las personas migrantes y demás interesadas, con el fin de instaurar una migración informada en nuestro país.	Solicitudes resueltas.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de solicitudes de Residencia temporal fuera de Chile que son resueltas en un plazo igual o menor a 180 días.	(Número de solicitudes de Residencia Temporal fuera de Chile que son resueltas en un plazo igual o menor a 180 días en el año t/respecto del total de residencias temporales fuera de Chile resueltas en el año t)*100	NM	NM	88.00 % (14000.00 / 16000.00)*100	94.00 % (15000.00 / 16000.00)*100	3
Aplicar las sanciones administrativas que correspondan a las personas infractoras de la normativa vigente, con el fin de contribuir a instaurar una migración segura, ordenada y regular en nuestro país.		<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de inicios de proyectos de expulsión, que son tramitados en un tiempo menor o igual a 45 días hábiles.	(Número total de inicios de proyectos de expulsión que son totalmente tramitados en un tiempo menor o igual a 45 días hábiles en el año t/respecto del total de inicios de proyectos de expulsión presentados en el año t)*100	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	92.00 % (5500.00 / 6000.00)*100	86.00 % (6000.00 / 7000.00)*100	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Desarrollar medidas de la Política Nacional de Migración y Extranjería para así promover una migración informada, segura, ordenada y regular.	Medidas de la Política Nacional de Migración y extranjería en implementación.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de medidas de la Política Nacional de Migración y extranjería que se encuentran en implementación en el año t.	(Número total de medidas de la Política Nacional de Migración y extranjería que se encuentran en implementación en el año t / Número total de medidas planificadas de la Política Nacional de Migración y extranjería para el año t)*100	NM	NM	NM	41.00 % (35.00 / 86.00)*100	6
Resolver con eficiencia y eficacia, de acuerdo a lo prescrito en la normativa vigente, las solicitudes migratorias de Residencia de las personas usuarias, con el fin de instaurar una migración ordenada y regular en nuestro país.	Solicitudes resueltas	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de residencia temporal de NNA presentadas dentro de Chile, y resueltas durante el año.	Sumatoria de días hábiles que transcurren desde la fecha de presentación de la solicitud de Residencia Temporal para NNA dentro de Chile, hasta la fecha que el Departamento de Residencias Temporales resuelve la solicitud durante el año t/Cantidad total de solicitudes de Residencia Temporal para niños, niñas y adolescentes dentro de Chile resueltas, durante el año t	NM	NM	53.00 días 1600000.00 / 30000.00	50.00 días 1500000.00 / 30000.00	7
Desarrollar medidas orientadas a la regularidad e inclusión de la población migrante	Acciones ejecutadas del Modelo de Gestión Estratégica Regional para la comunidad migrante.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de acciones ejecutadas del	(N° total de acciones ejecutadas del Modelo de Gestión Estratégica Regional con	NM	NM	62.00 % (40.00 / 65.00)*100	67.00 % (32.00 / 48.00)*100	8

en nuestro país, para así promover una migración informada, segura, ordenada y regular.		Modelo de Gestión Estratégica Regional con servicios a la comunidad migrante.	servicios a la comunidad migrante en el año t/N° total de acciones programadas del Modelo de Gestión Estratégica Regional con servicios a la comunidad migrante para el año t)*100					
---	--	---	--	--	--	--	--	--

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
<u>Eficacia/Producto</u> 1. Tasa de variación de la cantidad de asistencias técnicas desarrolladas en el marco del proceso de política nacional migratoria.*	$\left(\frac{\text{Número asistencias técnicas implementadas para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria en el año t}}{\text{Número asistencias técnicas implementadas para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria en el año t-1}} - 1 \right) * 100$	0.00 % $\left(\frac{0.00}{0.00} - 1 \right) * 100$	1
<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de solicitudes resueltas del programa rezago en el año t.*	$\frac{\text{Número total de solicitudes resueltas del programa rezago en el año t}}{\text{Número total de solicitudes detectadas en el programa rezago}} * 100$	0.00 % $\frac{0.00}{0.00} * 100$	2
<u>Eficacia/Producto</u> 3. Tasa de variación de la cantidad de oficinas que disponen de una atención presencial.*	$\left(\frac{\text{Número de oficinas que disponen de una atención presencial en el año t}}{\text{Número de oficinas que disponen de una atención presencial en el año t-1}} - 1 \right) * 100$	0.00 % $\left(\frac{0.00}{0.00} - 1 \right) * 100$	5

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- Se entenderá por asistencia técnica a las actividades del Servicio Nacional de Migraciones tendientes a entregar una orientación y apresto especializado al Consejo de Política Migratoria de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 160 de la Ley N°21.325. Ejemplo de estas actividades: Preparación de minutas y material de apoyo a las sesiones del Consejo,

elaboración del borrador de la Política Nacional Migratoria, reuniones y material de apoyo para las reuniones de puntos focales, adecuación de indicaciones de la Contraloría General de la República al Decreto Supremo, Plan de monitoreo y control de gestión de la Política Nacional Migratoria, etc.

- 2 De acuerdo a lo establecido en el Oficio N°5.947 del 27 de enero de 2023, el programa rezago incluirá indistintamente la tramitación del Stock de solicitudes de residencias definitivas, residencias temporales, y aquellas enmarcadas en la regularización extraordinaria del año 2021.
- 3 La Residencia Temporal fuera de Chile es el permiso otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) a las personas extranjeras que tengan el propósito de establecerse en Chile por un tiempo limitado, cuya vigencia será hasta de 2 años, salvo la subcategoría de trabajadores de temporada. Dicha solicitud se debe realizar en forma online desde el extranjero. Para calcular los días de tramitación, se calculará desde la fecha en la cual se envía la solicitud hasta que se da por finalizada su tramitación.
- 4 El proyecto de expulsión es una etapa del procedimiento administrativo de expulsión de personas extranjeras en el país, y se enmarca en el análisis técnico destinado a verificar la procedencia de esta sanción, este es desarrollado por el Depto. Jurídico Sancionatorio del Servicio Nacional de Migraciones.
El reporte del Sistema Informático B3000 entregado como medio de verificación incluirá al menos la fecha desde que da inicio a la elaboración del proyecto de expulsión hasta el envío a la jefatura del Departamento Jurídico Sancionatorio.
- 5 El modelo de atención integral de personas se enmarca en el desarrollo de la atención presencial y descentralizada que incorpora tanto la asistencia remota como presencial con estándares de orden y calidad en la atención de usuarios y usuarias.
- 6
 1. La Política Nacional de Migración y extranjería establece declaraciones y directrices de corto, mediano y largo plazo respecto de la forma en que el Estado proyecta la migración en Chile, siendo su objetivo expreso, el de "promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, que considere las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, así como el respeto de sus derechos", por tanto, su finalidad se circunscribe a la implementación de medidas con incidencia en la comunidad migrante del país (servicios proveídos a la ciudadanía).
 2. La Política Nacional de Migración y extranjería a su vez, se operacionaliza en el Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería, que es un instrumento que detalla 86 medidas de implementación intersectorial con incidencia directa e indirecta para la población migrante del país.
 3. La coordinación de la implementación del Plan de Acción está a cargo del Comité Asesor Interministerial, de acuerdo con el Decreto 78 de la Subsecretaría del Interior:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1203698&idVersion=2024-05-23>
- 7 Se excluyen las postulaciones de NNA ingresados por pasos no habilitados. Quedan excluidas las solicitudes a las que se les requirió antecedentes adicionales al extranjero o a la institución solicitante. El reporte incluye al menos la fecha desde que se ingresa la solicitud hasta que se firma la resolución. Se entiende que una solicitud es resuelta cuando cuenta con una Resolución exenta que finaliza su tramitación (Otorga, Rechazo, Archivo, inadmisibles entre otras), o que no es acogida a trámite.
- 8
 1. El modelo de gestión estratégica regional es un documento elaborado y formalizado desde nivel central como circular, que establece declaraciones y directrices respecto de las líneas de trabajo que deben ser implementadas por las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Migraciones. Con ese antecedente, y en virtud de los énfasis y pertinencia regionales, cada Dirección elabora su propio plan de trabajo anual con grupos de acciones y/o actividades para la comunidad migrante de nuestro país (servicios proveídos a la ciudadanía), y que se consolidan a través del plan de seguimiento del Modelo de gestión estratégica regional, excluyendo para efectos de esta medición, aquellas acciones y/o actividades que no tienen como fin último la prestación de un servicio a la ciudadanía.
 3. Las 48 acciones del Modelo de gestión estratégica regional que proveen de servicios a la comunidad migrante, se consolidarán a través de informes trimestrales elaborados por las distintas Direcciones regionales, y contempla grupos de acciones hacia la comunidad, tales como: mesas de representación, operativos de atención, operativos a grupos prioritarios, implementación de programas, capacitaciones y/o gestión de facultades delegadas en materia judicial.